

➤ **Circular DRP 019 – 97**

**“ Nuevo Monto de Tope de Vivienda de interés Social”**

Se les comunica que de conformidad con el acuerdo No. 1, de la sesión No 38 - 97, artículo 2, del tres de julio del presente año, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, acordó fijar el tope de Vivienda de interés social en la suma de Cuatro Millones de Colones (¢4.000.000.00) el cual rige a partir del día 22 de julio de 1997, fecha en que fue publicado tal acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.